

DECRETO 2215/1962, de 5 de septiembre, por el que se autoriza la celebración del concurso de las cuatro obras de carreteras que se mencionan.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos trescientos ochenta y ocho y cuatrocientos con ochocientos metros de la carretera nacional quinta, de Madrid a Portugal por Badajoz»; «Acceso a la Costa Brava desde el punto kilométrico seiscientos ochenta y dos con setecientos metros, de la nacional segunda, a la de Hostalrich a Tossa (tramo comprendido entre el puente sobre el río Tordera y Blanes); Malurat a Blanes»; «Mejora de firme en la nacional doscientos cuarenta, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, puntos kilométricos ciento dieciocho con cien metros al ciento treinta y uno con ochocientos metros; ciento treinta y ocho con ochocientos metros al ciento treinta y nueve con trescientos metros y ciento sesenta y siete con quinientos metros al ciento sesenta y nueve con doscientos metros»; y «Mejora de firme entre los kilómetros quinientos diez al quinientos cuarenta y ocho de la nacional trescientas veintiuna, de Ubeda a Málaga por Jaén, pertenecientes a las provincias de Badajoz, Gerona, Huesca y Málaga, respectivamente; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que hayan de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras referenciadas.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de setenta y seis millones noventa mil ochocientos noventa y ocho pesetas con ochenta y dos céntimos a que asciende el presupuesto total de las obras antedichas, imputables al crédito de la Sección décimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y dos: seis millones quinientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y tres: sesenta y un millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil doscientas ochenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: ocho millones ciento dieciséis mil seiscientos doce pesetas con noventa y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2216/1962, de 5 de septiembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del proyecto de edificio para la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Proyecto de edificio para la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz», provincia de Badajoz; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el gasto de seis millones doscientas ochenta y nueve mil seiscientos cuatro pesetas con treinta céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Proyecto de edificio para la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz», imputable al crédito consignado en la Sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos doce, coeficiente «A», del Presupuesto de gastos generales del Estado, con la siguiente distribución de anualidades:

Año mil novecientos sesenta y dos: un millón seiscientos veintinueve mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y tres: dos millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuatro pesetas treinta céntimos.

Artículo segundo.—Se autoriza al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales para anunciar la celebración de la subasta y adjudicar definitivamente la obra de referencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2217/1962, de 5 de septiembre, por el que se autoriza la subasta de las obras de adaptación y reforma del edificio propio de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Adaptación y reforma del edificio propio de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca», provincia de Huesca; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el gasto de seis millones ochocientos sesenta y nueve mil cuarenta y ocho pesetas con veintisiete céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Adaptación y reforma del edificio propio de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca», imputable al crédito consignado en la Sección décimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos doce, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos generales del Estado.

Artículo segundo.—Que el citado presupuesto global de contrata se distribuya con arreglo a las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y dos, dos millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, dos millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones ochocientos sesenta y nueve mil cuarenta y ocho pesetas con veintisiete céntimos.

Artículo tercero.—Se autoriza al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales para anunciar la celebración de la subasta y adjudicar definitivamente las obras antedichas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2218/1962, de 5 de septiembre, por el que se declaran de interés nacional las obras del proyecto de mejora del firme entre los kilómetros 278 al 297,350, 309,550 al 302,352 y 312,053 al 321,535 de la C. N. IV, de Madrid a Cádiz, provincia de Jaén, y se concierta su ejecución con el Servicio Militar de Construcciones.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de las obras de «mejora del firme entre los puntos kilométricos doscientos setenta y cinco al doscientos noventa y siete con trescientos ochenta metros; trescientos con seiscientos cincuenta metros al trescientos dos con ochocientos cincuenta y dos metros, y trescientos doce con cincuenta y seis metros al trescientos veintinueve con quinientos sesenta y cinco metros, de la carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz», provincia de Jaén, cuya excepcional importancia y urgencia hacen que las mismas merezcan la calificación de interés nacional a efectos de lo dispuesto en la Ley de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, por lo que, consecuentemente, su ejecución ha de realizarse por el Servicio Militar de Construcciones; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés nacional las obras que integran el proyecto de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos doscientos setenta y ocho al doscientos noventa y